

SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIONES IMPOSITIVAS METROPOLITANAS

DIRECCION DE SUPERVISION Y COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA

ACCION

Entender en el desarrollo y aplicación de los procedimientos de fiscalización y de las acciones judiciales, como así también supervisar y coordinar el cumplimiento de las pautas establecidas para el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes materiales y los asuntos inherentes a los recursos humanos.

TAREAS

1. Supervisar y coordinar el desarrollo de los procedimientos de fiscalización vigentes.
2. Supervisar y coordinar el desarrollo de las acciones de las áreas jurídicas.
3. Supervisar la instrumentación de las directivas de acción impartidas por la Subdirección General en sus áreas específicas.
4. Analizar los soportes de datos y estadísticas producidas, a efectos de sugerir a la Subdirección General la implementación de las medidas correctivas que resulten necesarias en caso de detectarse desvíos.
5. Supervisar la correcta aplicación de los fondos asignados a las Regiones y el cumplimiento de las normas vigentes relativas al personal, como asimismo el adecuado mantenimiento y provisión de los bienes materiales y servicios necesarios para el correcto desenvolvimiento de las mismas.
6. Asesorar a la Subdirección General en materias de su competencia.

DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y COORDINACION DE RECAUDACION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE

ACCION

Entender en la supervisión y coordinación de los procedimientos de recaudación, del cumplimiento de las normas vigentes en la materia, de los trámites a realizar por los contribuyentes, y de la gestión integral de las dependencias recaudadoras (Agencias y Receptorías).

TAREAS

1. Supervisar y coordinar la aplicación de los sistemas y trámites de recaudación, en especial sobre los ingresos de los gravámenes, libramientos de boletas de deudas, sumarios por infracciones formales y gestión judicial del cobro de los créditos fiscales.
2. Supervisar la instrumentación de las directivas de acción impartidas por la Subdirección General en sus áreas específicas.
3. Analizar los soportes de datos y estadísticas producidas, a efectos de sugerir la implementación de las medidas correctivas que resulten necesarias en caso de detectarse desvíos.

4. Supervisar la racionalización permanente de los procedimientos que se llevan a cabo en Agencias y Receptorías.
5. Intervenir en los asuntos que en materia de atención a los contribuyentes, requieran el arbitrio de medios para una permanente superación de la imagen institucional.
6. Asesorar a la Subdirección General en materias de su competencia.